

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por José Luis Martínez Lenguas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto número 2056, de 17 de agosto de 1973, y su anexo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de septiembre, sobre aplicación de las normas del Decreto-ley relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a las del Estado; y del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1 de febrero de 1974, desestimatorio del recurso de reposición; pleito al que han correspondido el número general 506.461 y el 42 de 1975 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1975.

Madrid, 18 de marzo de 1975.—El Secretario, José Benítez.—2.600-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 815 de 1974, a instancia del Banco de Madrid, S. A., contra don Rafael Vilaplana Espí, en los cuales, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Primer lote

«Casita de planta baja, edificada sobre un solar, digo porción de terreno que comprende el solar número 15, manzana 21, que se divide para su urbanización la mayor finca que procede. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, equivalentes a 5.292,60 plm. cuadrados y linda, frente Oeste con calle Cervantes, izquierda entrando Norte, espalda Este y derecha Sur, con restante terreno del vendedor, don Anselmo de Riu Fontanilla.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 347, libro 72 de Santa Coloma, folio 174, finca número 3.137 e inscripción 6.ª Valorada pericialmente en 450.000 pesetas.

Segundo lote

«Porción de terreno en Santa Coloma de Gramanet, dentro de la manzana 21 y

solares 16 y 18 del plano de la urbanización de la mayor finca, tiene una superficie de 600 metros cuadrados, equivalentes a 15.880,80 plm. cuadrados y linda, Norte, con Mariano Oliveras, Pedro Laca y Joaquín Bayona; al Este, con resto de finca de donde procede; al Oeste con la calle Ausias March, y por el Oeste con resto de terreno de donde se segrega y con Vicente Vilaplana.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 843, libro 109 de Santa Coloma, folio 145, finca número 5.264 e inscripción 5.ª Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

Tercer lote

«Urbana, o sea, una casita situada en San Andrés de Palomar, compuesta de bajos y un piso, cubierto de tejados, cuya medida superficial no consta. Linda, por el frente con la calle Grau, número 14, antes calle Almanzor, y más antes, calle de San Francisco; por la derecha, saliendo, con otra casa de la misma herencia y por la izquierda con N. Urpi o sus sucesores, y por la espalda con Francisco Batllé o sus sucesores.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 224, libro 189 de San Andrés, folio 218 vuelto, finca número 3.821 e inscripción 9.ª. Valorada pericialmente en 250.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el próximo día 13 de mayo, y hora de las doce, siguiendo para él las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes en cada lote.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.º Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría.

7.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Barcelona, a siete de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—4.500-C.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y en su sección 2.ª, se ha dictado providencia con esta fecha, en la

que se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos del comerciante individual don Julián Manuel Araluce Allende, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, calle Nicolás Alcorta, número 14, con establecimiento abierto en el barrio de Zorroza, Estrada de Zalbidea, números 13 y 14, y cuyo negocio es conocido por «Allende Araluce».

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Bilbao a 12 de marzo de 1975. El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—3.978-C.

ECIJA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se tramitan en este Juzgado con el número 114 de 1974, a instancia de don Federico Martín de la Rosa, representado por el Procurador don José González Asencio, contra la herencia yacente de don Paulino Alvaro Pascual, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 981.148,70 pesetas), se emplaza a la demandada herencia yacente de don Paulino Alvaro Pascual, a fin de que, dentro del término de nueve días hábiles, comparezca en los autos, personándose en forma, y apercibiéndose que de no verificarlo le pasarán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se notifica a dicha demandada que en el referido procedimiento, y con fecha 26 de diciembre de 1974, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se ratifica el embargo preventivo decretado por el Juzgado de igual clase de Utrera por auto de 25 de octubre pasado, a instancia de don Federico Martín de la Rosa, sobre la finca suerte de tierra en término de dos Hermanas, al sitio de El Calvario, conocida por Las Agenas y La Ganchosa, de cabida 79 áreas y 64 centiáreas, o sea, 7.964 metros cuadrados, que linda, al Norte, con otra finca de los herederos de don Manuel Lissen; al Sur, con otra de la Sociedad «Agrofrisa»; al Este, con la de don Alonso Rubio, y al Oeste, con el camino de Quinto, que es hoy avenida de Ramón y Cajal. Inscrita al tomo 675, libro 221; folio 25, finca 10.726, inscripción primera, propiedad de los demandados don Paulino Alvaro Pascual y sus herederos doña Carmen Cristóbal García y doña Petra Alvaro Cristóbal. Notifíquese esta resolución a las demandadas doña Carmen Cristóbal y doña Petra Alvaro Cristóbal, para lo que se librará exhorto, al Juzgado de igual clase de Alcalá de Henares, que se entregará al Procurador señor González Asencio, para que cuide de su cumplimiento, con amplias facultades a su portador para intervenir en su diligenciado. Lo mandó y firma el señor don Andrés Márquez Aranda, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, de lo que doy fe.—Andrés Márquez.—Ante mí, P. S., Francisco González. (Firmados y rubricados).»

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ecija a 17 de febrero de 1975.—El Secretario, Francisco González.—4.014-C.

GANDIA

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita a instancia de don Felipe Sanfélix Torres contra don José Morant García, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta la siguiente:

«Una hanegada y tres cuartos, equivalentes a catorce áreas cincuenta y cuatro centiáreas veinticinco decímetros cuadrados, de tierra huerta, con derecho a dos horas de agua, situada en término de Almoines, partida Barraques, lindante: por Norte, la de Fernando García y Carmen Soldevilla; Sur, de Concepción Peiró; Este, de Salvador Morant y Vicente García, y Oeste, de Evaristo Soldevilla.»

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo próximo y hora de las once, y serán condiciones las siguientes: El tipo por el que sale a subasta dicha finca es el de 200.000 pesetas, fijado en la escritura, de cuya cantidad los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad de la finca, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que todo licitador las acepta y queda subrogado en el cumplimiento de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a 11 de marzo de 1975. El Juez.—El Secretario.—1.007-3.

GUADALAJARA

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don José Luis Marina Serrano, en nombre de doña Gregoria López García, se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento del esposo de dicha señora, don Amancio Ibarra Blasco, nacido en Baracaldo (Vizcaya) el día 10 de junio de 1924, hijo de Juan y de Teófila, que tuvo su último domicilio en esta capital de Guadalajara, del que se ausentó en el mes de agosto de 1961, y sin que desde septiembre del indicado año se hayan vuelto a tener noticias suyas ni de su paradero.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Guadalajara a 1 de marzo de 1975.—El Juez, Fernando Ramos Pasalodos.—El Secretario.—3.281-C.

y 2.ª 19-4-1975

MADRID

Don Francisco Obregón Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la casa número 42 de la calle de María de Molina de esta capital, don Francisco Oliva Ramírez, representado por el Procurador señor Fernández Ledesma, ha promovido expediente número 20/1975, para la declaración de fallecimiento de su hijo don Manuel Oliva Villanueva, que se ausentó de su domicilio, sito en esta capital, calle Murcia, número 32, 3.º, B, en el mes de agosto de 1959, en Fuenterrabía, sin que posteriormente se hubiesen tenido noticias del mencionado don Manuel Oliva Villanueva.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.024 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez de Primera Instancia, Francisco Obregón.—3.348-C y 2.ª 19-4-1975

*

En virtud de providencia dictada en expediente número 301 de 1975-0 por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, se da conocimiento de la existencia del expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Faustina Sanz Bercial, hija de Francisco y de Valentina, natural de Aldealengua de Santa María (Segovia), donde nació el 15 de febrero de 1882, siendo de estado viuda de don Valentín Antón Ayuso, dejando tres hijos legítimos llamados Marcela, Gregorio y Francisco Antón Sanz, y que tuvo su último domicilio en la calle de Ferraz, número 20, del cual desapareció en 1936 sin que se haya vuelto a tener noticia alguna de su existencia y paradero.

Dado en Madrid, para publicar por dos veces en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y Radio Nacional de España, a 11 de marzo de 1975.—El Secretario.—2.524-F. y 2.ª 19-4-1975

*

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número 13 de esta capital,

Hago saber: A los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y con el número 357/1975, se tramita expediente promovido por don Carlos Vidal de Castro Palomino, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Agustín Vidal Herrerros, hijo de Agustín y de Emilia, nacido el 15 de marzo de 1912, y que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, calle de San Bernardo, número 108, de donde se ausentó en el mes de junio de 1953, trasladándose al Brasil y después a la República Argentina, donde residió algún tiempo en Buenos Aires, calle de Virgilio, 1.430, dejándose de tener noticias suyas desde el citado año 1953.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1975. El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—3.282-C. y 2.ª 19-4-1975

*

Dos Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 504-B-72 a instancia de «Calvo y Muncar, S. A.», contra don Francisco Vázquez Quintanilla, en los que con esta fecha he acordado sacar por segunda vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, habiendo señalado para el remate el día 30 de mayo próximo, a las once horas, lo que se anuncia para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, una vez rebajado el 25 por 100 por ser segunda subasta.

2.º Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que el rematante los acepta y se conforma con ellos, no admitiéndose des-

pues del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Apartamento número 14 en la cuarta planta, al centro izquierda según se sube, en la escalera de acceso en la sección II del edificio sito en la playa de Tabernes de Valldigna (Valencia), denominado Colón. Mide 75 metros cuadrados, y se compone de comedor estar, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de aseo y terraza frente al mar; linda, derecha, entrando, apartamento número 15; izquierda, ámbito de la finca, y más allá, calle no denominada, y por el fondo, playa. Inscrito al tomo 1.864, libro 379 de Tabernes, folio 175, finca número 26.260, inscripción segunda.

Sale a subasta por 300.000 pesetas, 75 por 100 del precio de tasación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.856-C.

MIRANDA DE EBRO

Don Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Jenaro Busteros Fernández, hijo de Juan José e Isabel, que hace cincuenta y dos años emprendió viaje a América, y desde cuya fecha no se han tenido noticias del mismo a pesar de las gestiones practicadas, habiendo instado dicha declaración el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en nombre y representación de don Jesús Busteros Alonso, hijo del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Miranda de Ebro a 21 de febrero de 1975.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—3.327-C.

y 2.ª 19-4-1975

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Manuel Salvado Castro, de sesenta y nueve años, hijo de Vicente y Juana, casado, natural y vecino de Santiago, de donde se ausentó para América pasa de treinta años, y desde entonces se carecen de noticias.

Santiago, 18 de septiembre de 1974.—El Magistrado Juez, Abelardo de la Torre.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—2.499-E. y 2.ª 19-4-1975

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Antonio Deus Pazos, de cuarenta y seis años, hijo de Andrés y Josefa, casado, natural de Trazo, vecino de Buján-Valle del Dubra, de donde emigró a Venezuela, careciéndose de noticias e ignorándose su paradero desde 1954.

Santiago, 19 de febrero de 1975.—El Magistrado-Juez, Abelardo de la Torre Moireiras.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—3.278-C. y 2.ª 19-4-1975